



OFF 543

ORD. 012782-29.10.2015

ANT.: CAS 3566686

MAI.: Comunica que no es posible entregar la información requerida según Ley de Transparencia

SANTIAGO,

A : SR. CRISTOBAL JOSE PEREZ RESPALDIZA

DE : EUGENIA VIDAL PERALTA  
ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)

Se ha recibido en este Servicio, la solicitud de acceso a la información pública del antecedente, formulada al amparo de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo Primero de la Ley N° 20.285, que señala lo siguiente: **"EN VIRTUD DE LA LEY 20.285 DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA SOLICITO ACCESO Y COPIA DE TODOS LOS DOCUMENTOS QUE DEN CUENTA DEL REGISTRO DE BENEFICIARIOS DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA III D.S. 174, DE CONSTRUCCION EN ZONA RURALES, CON SUBSIDIOS VIGENTES CUYOS PROYECTOS AUN A LA FECHA NO SE HAN CONCRETADO Y SE ENCUENTREN SIENDO APOYADOS POR ENTIDADES DE GESTION INMOBLIARIA SOCIAL (EGIS)".**

En virtud de lo solicitado y lo dispuesto en los artículos 10 y siguientes de dicho cuerpo legal, en especial, su artículo 21, cumpla con informarle, que no será posible entregar la información solicitada, debido a la envergadura de la misma y a que ella no se encuentra sistematizada de la forma que requiere el solicitante, demandando su elaboración, una distracción que desviaría a los funcionarios del Servicio en el cumplimiento regular de sus funciones, de la forma como lo indica dicho artículo 21, que señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, son las siguientes:*

*1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido, particularmente: c) Tratándose de requerimientos de carácter genérico, referidos a un elevado número de actos administrativos o sus antecedentes o cuya atención requiera distraer indebidamente a los funcionarios del cumplimiento regular de sus labores habituales".*

Esperando su comprensión en esta oportunidad, le reiteramos nuestra disposición para responder otras consultas.

Saluda atentamente a Ud.



**EUGENIA VIDAL PERALTA**  
**ABOGADA**

**ENCARGADA LEY DE TRANSPARENCIA SERVIU METROPOLITANO (S)**  
**POR ORDEN DEL DIRECTOR, SEGÚN RES. EX. N° 7223 DE 09.12.2014**

CAS 3566686 P3C7K3

**Distribución**

Destinatario  
Direccion  
S.D. Juridica  
SIAC OIRS  
Oficina de Partes

Usted encuentra toda la información sobre programas habitacionales y políticas de vivienda y urbanismo: [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl).